



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. Área Usuaría.

Compromiso 1 Y Padrón Nominal

2. Denominación de la contratación:

Solicito se realice la compra de repuestos para la unidad vehicular menos Moto Lineal XR-150 HONDA

3. Finalidad pública:

El presente requerimiento busca contar con la compra de repuestos para la unidad vehicular menor Moto Lineal XR-150 Honda, para que se realice su mantenimiento y pueda estar operativa y seguir desarrollando las actividades de campo tanto del compromiso 1 y padrón nominal.

4. Objetivos de la contratación:

4.1. Objetivo General

Adquirir los bienes para poder lograr la operatividad del vehículo y llevar a cabo las diferentes actividades que se realizan dentro y fuera de la jurisdicción.

5. Características Del Bien Y Condiciones De La Contratación.

Item	Descripción del bien	Unidad medida	Cant.	Características técnicas
1	Juego de Retenes	Unidad	01	Para Moto lineal XR-150 Honda
2	Aceite Lubricante para Motor	Unidad	03	Aceite Sintético 5W-20 para Moto Lineal
3	Silicona Color Gris x 80 gr	Unidad	04	Según imagen adjuntada
4	Juego de Sistema Arrastre	unidad	01	Para Moto lineal XR-150 Honda
5	Llanta 110/90 – 17 Posterior	Unidad	01	Con Coco – según modelo adjuntado
6	Llanta 90/90 – 19 Delantera	unidad	01	Con Coco – según modelo adjuntado
7	Juego de Zapatas de freno	Unidad	01	Para Moto lineal XR-150 Honda

5.1. transporte y seguros

los gastos de transporte corren por cuenta del contratista siendo que este es responsable durante el tránsito que el vehículo de transporte cumpla con las características de aislamiento de las condiciones climáticas, condiciones de seguridad y de contar con el personal mínimo necesario para la carga y descarga de los bienes.

6. Requisitos del proveedor

- Contar con registro Nacional de proveedores Vigente
- Contar con RUC activo y habido





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- No estar impedido para contratar con el Estado.
- Pertener al rubro objeto de la contratación.
- Tener C.C.I vinculado al RUC.

7. Lugar y plazo de prestación del servicio

7.1. Lugar

La entrega se realizará en la calle San Francisco S/N (Almacén de la Municipalidad Distrital de Chirinos, Provincia de San Ignacio, Departamento Cajamarca).

7.2. Plazo

La entrega se realizará en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.



8. Conformidad del servicio.

La conformidad será otorgada por el responsable de Compromiso 1 y Padrón Nominal, posterior al cumplimiento de la entrega.

9. Forma de pago

El pago se realizará al 100% del monto contratado, luego de la recepción total y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el Art. 145 del Reglamento de la ley general de Contrataciones Públicas.

10. Penalidades

10.1 Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.40
- Plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.25

11. Otras Penalidades

El Área Usuaría puede prever la aplicación de otras penalidades distintas a la penalidad por mora. Para estos efectos deben incluir los supuestos de aplicación de penalidad distintas al retraso o mora y la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto, para lo cual, el área usuaria en su calidad de supervisor de la contratación debe levantar un Acta y/u otro documento similar, en la cual deje constancia del incumplimiento, para la respectiva aplicación de la penalidad.

12. Responsabilidad por vicios ocultos

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de 12 meses (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

13. Confidencialidad

El contratista está en la obligación de mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. Asimismo, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el contratista y todas a fines al servicio recibido y realizado por el contratista.

14. Cláusula de Anticorrupción

El contratista acepta expresamente que no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes u otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario/a o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna

15. Cláusula Antisoborno

El proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la prestación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas. Además, el proveedor se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; ii) adoptar técnicas, organizadas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o práctica.

16. Solución de controversias. Todas las controversias que surjan, serán gestionadas de acuerdo al Capítulo II, Sub Capítulo II, Sub Capítulo III de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

17. Resolución de contrato por incumplimiento. Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas y según lo establecido en el Sub Capítulo 3 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Chirinos, 10 de julio de 2025.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CHIRINOS
Alex Hernández Campos
ALEX HERNÁNDEZ CAMPOS
RESP. DE PATRÓN NOMINAL Y COMPROMISO 1



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

1. MODELOS DE LLANTAS PARA HONDA XR 150



POSTERIOR



DELANTERA



2. MODELO DE SILICONA GRIS

